



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de mayo de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00218-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sres(as).

DIRECTIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL 02

Presente. -

Asunto: CONVOCATORIA DEL TALLER DENOMINADO "EL REGLAMENTO INTERNO PARA GARANTIZAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR".

Referencia: PLAN DE TRABAJO 2025 DE LA TAREA: FORTALECIMIENTO Y SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN ESCOLAR EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EBR-EBE-EBA Y PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos(as) cordialmente y en atención al documento de la referencia convocarlos(as) a la asistencia técnica denominada: "El Reglamento Interno para garantizar la convivencia escolar".

Al respecto, la Resolución Viceministerial N°011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma técnica denominada "Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica"; establece en el literal c) del numeral 7.2, como una de las responsabilidades de la UGEL:

"Brindar asistencia técnica a las II.EE. o los programas para la elaboración, actualización, implementación y evaluación de sus II.GG., según las características, los recursos y las necesidades de dichas II.EE. o programas priorizando la asistencia en el cumplimiento de los propósitos de los II.GG. (...)."

En tal sentido, se les convoca como equipo directivo a participar de la referida asistencia técnica, según se detalla a continuación:

Fecha	Hora
30 de mayo del 2025	2:00 p.m.
Lugar	
Institución Educativa N°2099 "Rosa Merino" Avenida Alcázar 351, Urb. Leoncio Prado, distrito Rímac.	

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado digitalmente

Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO (*)

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

Unidad de Gestión Educativa Local 02 (**)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de marzo de 2025.

(**) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025.

GCM/J-ASGESE
YCCA/ E- ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0531451

CLAVE: FDC56B

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

